

## ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

**LB639490**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TGXW24-1** inscrito a nombre de **SERVICIOS MARITIMOS VIENTO SUR LIMITADA**, Rol Único Tributario N° **77.183.049-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA  
MODELO : HILUX 4X4 2.8 AUT  
MOTOR : 1GD1563066  
CHASIS : 8AJBA3CD5R7909635  
VIN : 8AJBA3CD5R7909635  
NRO. SERIE : 8AJBA3CD5R7909635  
COLOR : BLANCO  
AÑO : 2025  
PATENTE : TGXW24-1

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinticuatro de Octubre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 402515 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 497015 y número 497016 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.